

'Nuevos cultivos agrícolas obtendrán acceso a las pruebas de variedades'

Автор(и): Растителна защита
Дата: 31.05.2017 Брой: 5/2017



En 2016, se adoptó una directiva europea por la cual, en los Estados miembros de la UE, se incrementa el número de cultivos agrícolas cuyas variedades están sujetas a ensayo y registro en las listas nacionales y en el Catálogo Común Europeo de variedades de especies de plantas agrícolas. Esto también conlleva cambios en las pruebas de variedades búlgaras.

Los cambios previstos en el procedimiento para el ensayo, reconocimiento, registro y supresión de variedades vegetales de la Lista Oficial de Variedades de Bulgaria, relacionados con los cambios europeos, se regularán mediante enmiendas y adiciones a la Ordenanza N.º 7 de 2013 sobre las condiciones y el procedimiento para el ensayo de variedades.

La autoridad búlgara responsable de las enmiendas a la ordenanza es la Agencia Ejecutiva de Ensayos de Variedades, Inspección de Campo y Control de Semillas (IASAS). La Agencia ejerce control sobre la producción, preparación, distribución, comercio y almacenamiento de semillas y material de plantación; su certificación de conformidad con los métodos, esquemas y características tecnológicas de calidad adoptados; gestiona el procedimiento para el ensayo, reconocimiento y zonificación de variedades de plantas cultivadas; publica anualmente la Lista Oficial de Variedades de la República de Bulgaria para variedades de cultivos arables, hortícolas, frutales y vides; inscribe las variedades recién registradas en los Catálogos de la Unión Europea; es responsable de la plena armonización de la legislación nacional en el ámbito de las semillas y el material de plantación con la comunitaria.

Los cambios introducidos contienen dos listas de especies vegetales (A – plantas agrícolas y B – plantas ornamentales, medicinales y aromáticas), que cumplen los requisitos de distinción, uniformidad y estabilidad (DUS), los requisitos de valor biológico y económico (VCU) para las condiciones edafoclimáticas de la República de Bulgaria y no están modificadas genéticamente.

Con la introducción de los cambios, esta lista incluirá ahora:

Colza, o Brassica napus L., aprobada por TP 36/2 de 2011.

Girasol, o Helianthus annuus L., aprobado por TP 81/1 de 31.10.2002.

Patatas, o Solanum tuberosum L., aprobadas por TP 23/2 de 1.12.2005.

Triticale, o xTriticosecale Wittm. ex A. Camus (Híbridos obtenidos del cruce de especies del género Triticum y especies del género Secale), aprobado por TP 121/2 rev. 1 de 16.2.2011.

Lechuga, o Lactuca sativa L., aprobada por TP 13/5 rev. de 19.4.2016.

Tomates, o Solanum lycopersicum L., aprobados por TP 44/4 rev. 2 de 19.4.2016.

Perejil, Petroselinum crispum (Mill.) Nyman ex A. W. Hill, aprobado por TP 136/1 de 21.3.2007, etc.

La lista completa de cultivos agrícolas para el ensayo, reconocimiento, registro y supresión de variedades vegetales en y de la Lista Oficial de Variedades de la República de Bulgaria se puede encontrar [AQUÍ](#)

Para los ensayos de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas iniciados antes del 1 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Ejecución (UE) 2016/1914, podrán aplicarse las Directivas 2003/90/CE y 2003/91/CE en sus versiones vigentes antes de su modificación por la Directiva de Ejecución (UE) 2016/1914. La Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario del Estado".

[Catálogo Común de variedades de especies de plantas agrícolas](#)